



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 18-12-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 19-12-2023, corrió durante los días 11, 12 y 15 de enero de 2024. Inhábiles del día 20-12-2023 hasta el 10-01-2024, por vacancia judicial; y los días 13 y 14 de enero de 2024. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte demandante, allegó escrito.

Del recurso de reposición, se corre el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciocho (18) del mismo mes y año.

Radicado: 66001310300220200022101.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario